



RESOLUCIÓN CS Nº 266 / 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR
Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta
Correo Electrónico: consejo.superior@unsa.edu.ar

SALTA, 12 de junio de 2026

Expediente Nº 2/2013

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CS Nº 412/2023 mediante la cual se crea el CENTRO DE MEDIACIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad con dependencia de Rectorado, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho Acto Administrativo se aprueba el Reglamento Interno el que obra como Anexo de la presente.

Que los artículos 5º y 6º de su Reglamento interno, dispone: " ... el Centro de Mediación estará a cargo de una Comisión integrada por un Coordinador, un Secretario y un Vocal... ", que los requisitos son ser mediadores registrados y pertenecer o haber pertenecido a la comunidad universitaria y que, "...La primera Comisión será designada por el Consejo Superior y las siguientes serán elegidas por el voto directo entre los miembros del CE.M.UNSa..."

Que mediante Resolución CS Nº 521/2023 se designa a la 1ra Comisión del Centro de Mediación, integrada por las siguientes mediadoras:

- Coordinadora: Clara Isabel PADILLA PÉREZ
- Secretaria: Eudora del Valle IGNES
- Vocal: Marta Verónica FLORES

Que a fs. 147-148 la Sra. Coordinadora informa que la Vocal: Marta Verónica FLORES asistió el día de la inauguración y no se presentó más.

Que a fs. 151 la Abog. Clara Isabel PADILLA PÉREZ – Coordinadora del referido Centro solicita prórroga de su designación con el fin de asegurar el normal funcionamiento del área.

Que a fs. 165 obra Nota de la Sra. Vicerrectora Dra. María Rita MARTEARENA, en el que expresa: "Conforme a lo establecido en los Arts. 5 y 6 del mencionado, resulta oportuno tener por prorrogada la renovación de las autoridades hasta el 31 de diciembre de 2026".

POR ELLO y, atento al tratamiento sobre Tablas y luego del Cuerpo Constituido en Comisión,

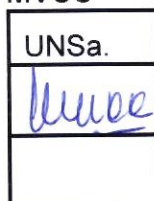
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 11 de junio de 2026)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR la designación de las autoridades del Centro de Mediación, hasta el 31 de diciembre de 2026, conforme a lo establecido en los Arts. 5 y 6 de la Resolución CS Nº 412/2023, según el siguiente detalle:

- Coordinadora: Clara Isabel PADILLA PÉREZ
- Secretaria: Eudora del Valle IGNES

ARTÍCULO 2º: Comunicar a: profesionales mencionadas, Secretarías, Facultades, Sede Regional Metan-Rosario de la Frontera. Cumplido, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a Rectorado para su toma de razón y demás efectos.

MVCC



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
SECRETARÍA CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA